



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

E.F. 00035: 447/2016

Córdoba;

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

25 ABR 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 32/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, en la cual se dispuso anular las Actas de Exámenes Finales del turno Noviembre-Diciembre de 2015, conforme al Anexo I integrante de la mencionada Resolución;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error material al ser incluida entre las Actas a anular el Acta N° 3862, Libro 00035, de la asignatura Derecho Constitucional de fecha 25/11/2015;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, procediendo con efecto retroactivo (*vide* PTN, *Dictámenes*, 174:19, 28; 207:333; 218:262; Sandulli, A. *Diritto Amministrativo*, Jovene, Napoli, 1984, p. 313);

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en el anexo I de la Res. Dec. N° 32/2016, fs. 1 51 (cuarto renglón), disponiendo que el Acta mencionada no debe ser anulada por encontrarse cerrada y cargada en el sistema;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el Anexo I de la Resolución Decanal N° 32//2015, disponiendo que el Acta N° 3862, Libro 00035, correspondiente a la asignatura Derecho Constitucional, de fecha 25/11/2015, no sea anulada por encontrarse cerrada y cargada en el sistema.

Art. 2º: Protocolícese, gírese copia al Área de Enseñanza (oficina de Bedelía), Oficialía y Departamento de Diplomas de la Facultad. Oportunamente, archívese.

Resolución N°:

VICTORINO LA
Secretaría de
Fac. de Bedelía
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1522

ES COPIA DEL